

CONCON, 06 ENE 2016

DECRETO REGISTRADO N° 004

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 476/2015 de fecha 09 de Diciembre del año 2015, donde solicita lo que indica y donde consta decisión Alcaldía.
5. Certificado de disponibilidad N° 1382 de fecha 10 de diciembre del año 2015.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la Contratación de Prestación de Servicios, entre la I. Municipalidad de Concón y **DRA. JENNY MARZAN ACEVEDO** y Dra. Marcela Núñez P., a contar del 16 al 31 de diciembre del año 2015, en base a 20 Horas Semanales a \$17.000 (diecisiete mil peso) por paciente para que desempeñe la labor de **Odontóloga**, en el Cesfam de Concón. (Programa Junaeb)
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasa a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese n° 114.05.14.- Cuenta administrativa de Fondos. Financiado por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota. CONVENIO JUNAEB 2015.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ALCALDIA
- DIRECCIÓN DE CONTROL

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Presupuesto

[Handwritten mark]